	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

<b>FECHA DE REALIZACION DEL INFORME</b>	<b>DIA</b>	19	<b>MES</b>	09	<b>AÑO</b>	2019
---	------------	----	------------	----	------------	------

<b>PROCESO</b>
----------------

Gestión de Contratación

<b>RESPONSABLE DEL PROCESO</b>
--------------------------------

Dra. Judith Millán Durán, Secretaria General.  
 Dra. Lucy Estella Palacios Baloyes Subdirectora de Finanzas y Presupuesto.  
 Dr. Sergio Nicolás Pérez Rodríguez Coordinador Grupo Contratos.

<b>TIPO DE INFORME</b>	<b>DE SEGUIMIENTO</b>	<b>X</b>	<b>DE LEY</b>	
------------------------	-----------------------	----------	---------------	--

<b>OBJETIVO</b>
-----------------


Efectuar evaluación sobre las medidas especiales de gestión implementadas a través de la Resolución MVCT 0434 de 2018” *Por la cual se adoptan mecanismos para el fortalecimiento de la gestión contractual y de ordenación del gasto a cargo de la Secretaría General y de la Subdirección de Servicios Administrativos*”, así como de la “*Matriz de alertas y control*” y el respectivo *Instructivo de Diligenciamiento*, constitutivos de la citada Resolución, frente a las acciones implementadas por los supervisores y/o interventores de los contratos y/o convenios que presentan alertas especiales por encontrarse en riesgo su ejecución idónea, oportuna y de calidad, sin perjuicio de las medidas administrativas que corresponden adoptar de acuerdo con el Manual de Contratación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio vigente, con el fin de contribuir al fortalecimiento de las buenas prácticas de la actividad contractual del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

<b>ALCANCE</b>
----------------

La evaluación se realiza en el marco del Proceso de Gestión de Contratación, específicamente por lo establecido por la Resolución 0434 de 2018, y los medios anexos para su implementación, (Matriz de Alertas y Control y el Instructivo para el diligenciamiento de la Matriz de Alertas y Control), respecto de los planes especiales de Reacción, Gestión y Seguimiento, implementadas durante lo transcurrido de la presente vigencia hasta la fecha, por parte de los supervisores o interventores de los contratos y/o convenios que en virtud de los riesgos de idoneidad, oportunidad y de calidad que en su ejecución se encuentren afectados, de acuerdo con la clasificación en los tres niveles de alertas, conforme a las tipologías definidas en la “*Matriz de Alertas y Control*”.

<b>CRITERIOS</b>
------------------

Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 87 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1753 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 1083 de 2015, Decreto 1083 de 2015, Decreto 1499 de 2017, Decreto No. 1499 de 2017, Decreto 648 de 2017, Resolución 04034 de 2018 y la Matriz de Alerta y Control Código: GCT-F-32 Versión 2.0.

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

## INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta que la Resolución 0434 de 2018, tiene por objeto adoptar mecanismos especiales y diferenciales para fortalecer el seguimiento a la función contractual delegada en la Secretaría General y la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en aquellos eventos que se presenten alertas que pongan en riesgo la ejecución idónea, oportuna y de calidad; sin embargo los mecanismo especiales que se implementen serán ejercidos sin perjuicio de la vigilancia que frente al respectivo convenio y/o contrato es ejercida por el supervisor y/o interventor designado, según sea el caso; en observancia de la precitada Resolución y su instructivo para el diligenciamiento de la Matriz de Alertas y Control anexo, con el fin de establecer si la información reportada se clasifica en las alertas 1, 2 o 3.

Así mismo, es pertinente señalar, que mediante comunicación con radicado No. 2018IE0011552 de fecha 02 de octubre de 2018, el Ministro, Jonathan Malagón, encomendó en la Secretaría General *“la realización del seguimiento a los Planes Especiales de Reacción (...)”* en relación con los asuntos clasificados en Alerta 1 de las matrices remitidas por las dependencias misionales respectivas.

Para efectos de fortalecer el seguimiento a la función contractual delegada en la Secretaria General y la Subdirectora de Servicios Administrativos de la Entidad, en aquellos eventos que presenten alertas especiales que pongan en riesgo la ejecución idónea, oportuna y de calidad, se adoptan mecanismos especiales, basados en la detección temprana, y clasificación y gestión oportuna de riesgos.

## DESARROLLO

### ANALISIS DE LA INFORMACIÓN

Para el desarrollo de la presente evaluación se tuvo como criterio de competencia, lo establecido en la Resolución 0434 de 2018, donde se describe, *que la Oficina de Control Interno del MVCT en el ejercicio de sus funciones y de sus roles, de acuerdo al Plan Anual de Auditoría, hará evaluación sobre las medidas especiales de seguimiento implementadas y remitirá a la Secretaria General y a la Subdirector de Servicios Administrativos, el informe correspondiente*; para lo cual se solicitó al Coordinador del Grupo de Contratos el suministro de la *“Matriz de Alertas y Control”* diligenciada por las áreas que detectaron alertas en su actividad contractual, quien mediante correo electrónico de 11 de septiembre de 2019, hizo llegar la precitada matriz, por lo que la Oficina de Control Interno en el marco del seguimiento citado, mediante la fórmula dispuesta por la Contraloría General de la República, denominada *“Muestreo Aleatorio Simple”*, sobre el total de los 61 contratos clasificados con alertas, selecciona con un nivel de confianza del 90% y un margen de error del 16%, una muestra aleatoria de 6 contratos, por lo que los resultados del presente informe le son aplicables únicamente a los expedientes seleccionados:



La vivienda y el agua  
son de todos

Minvivienda

**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY**


**PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Versión: 7.0

Fecha: 26/07/2019

Código: ECI-F-11

MATRIZ DE ALERTAS Y CONTROL							
Indicación si es Convenio o Contrato	No.	Descripción del Objeto	Dependencia que presentó la necesidad	Nombre Supervisor	ALERTA 1	ALERTA 2	ALERTA 3
CONTRATO	223/2019	Apoyar el proceso de gestión documental para la organización, consulta, conservación y disposición final de los documentos y archivos del Ministerio de vivienda ciudad y Territorio conforme al programa de gestión documental.	GRUPO DE ATENCIÓN AL USUARIO Y ARCHIVO	JORGE ARCECIO CAÑAVERAL ROJAS	SI		
CONTRATO	635/2018	Prestar sus servicios para realizar la preproducción, producción, posproducción y emisión de rendición de cuentas, servicio de realización en región, edición, traficación, videos institucionales, infografías y remoto radial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Grupo de Comunicaciones Estratégicas	MAURA ACHURY			SI
CONTRATO	281/2019	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales en la evaluación del componente urbanístico de los instrumentos de planificación contemplados en la normatividad vigente, en el marco de la estrategia de habilitación de suelo que adelanta el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Dirección de Espacio Urbano y Territorial	SUBDIRECCION DE ASISTENCIA TECNICA Y OPERACIONES URBANAS INTEGRALES			SI
Orden de compra	28148	Adquisición de computadores de escritorio con su respectivo sistema operativo licenciado	GRUPO DE SOPORTE TECNICO Y APOYO INFORMATICO	ROSA MARIA NIVIA BEJARANO		SI	
Contrato Interadministrativo	549/2014	Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de la estructura tecnológica, eléctrica y de telecomunicaciones para la nueva sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y sus respectivos anexos	Grupo de Recursos Físicos - Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático	Coordinador Grupo Recursos Públicos - Orlando Eli León Vergara y Coordinador Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático	SI		
CONTRATO	607/2018	Apoyar el proceso de gestión documental para la organización, consulta, conservación y disposición final de los documentos y archivos del Ministerio de vivienda ciudad y Territorio conforme al programa de gestión documental.	GRUPO DE ATENCIÓN AL USUARIO Y ARCHIVO	JORGE ARCECIO CAÑAVERAL ROJAS		SI	

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

Al respecto se establece una observación general, consistente en que durante el desarrollo de las mesas de trabajo programadas con los supervisores de los contratos relacionados en la matriz de alertas y control, durante los días 13 y 16 de septiembre de 2019, en el mezzanine de la sede calle 18, estos no han adelantado las gestiones de que tratan los acápite relacionados con las alertas 1, 2 y 3, teniendo en cuenta que de acuerdo a las clasificaciones que se pueden observar en el cuadro, se debieron establecer los planes especiales que trata la resolución 0434 de 2018; sin embargo del estudio particular de cada contrato, se evidencia que los supervisores han realizados gestiones tendientes a levantar el estado de alerta que se evidencia en la matriz de acuerdo a lo informado mediante correo electrónico, y la verificación documental realizada durante el desarrollo de las mesas de trabajo, de la siguiente manera:

### **Contrato 223 – 2019 – Alerta 1 – Supervisor Jorge Arcecio Cañaverl Rojas**

Es un contrato de prestación de servicios que inició el 19-02-2019 y culmina el 30-09-2019, el cual ha tenido dos suspensiones por razones médicas, la contratista tuvo un esguince de tobillo en la sede Fragua.

Acciones tomadas:


- La coordinación reubica a la contratista de la sede fragua a la sede calle 18 y se asigna un trabajo liviano de acuerdo con las indicaciones médicas.
- El contrato terminaría el 30 de septiembre de 2019.

### **Contrato 549 – 2014 - Alerta 1 – Supervisor - Jorge Arcecio Cañaverl Rojas**

Para el caso en concreto, se evidenció que el contrato 549 de 2014 suscrito entre el MVCT y la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán S.A, EMTEL S.A, E.S.P, se encuentra incursa en los 18 criterios de calificación dispuesto en la Matriz de Alertas y Control, como se observa a continuación, las causas de la clasificación de alerta 1:

#### **Causas:**

1. Contrato con hallazgos de la CGR con incidencia Penal.
2. Contrato con hallazgos de la CGR con incidencia Fiscal.
3. Contrato con hallazgos de la CGR con incidencia Disciplinaria.
4. Contrato con hallazgos de la CGR sin incidencias.
5. Informe de auditoría de la Oficina de Control Interno con observaciones y no conformidad.
6. Suspendido hace más de tres (3) meses.
7. Con dos (2) o más suspensiones.
8. Con riesgo de no funcionalidad de lo ejecutado.

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11


9. Con más de dos requerimientos del supervisor o interventor de no conformidades o posibles incumplimientos, que afecten la ejecución contractual.
10. Con requerimiento del supervisor o interventor de no conformidades o posibles incumplimientos, que afecten la ejecución contractual.
11. Adicionado por más de cuarenta por ciento (40%) del Presupuesto Oficial o valor inicial.
12. Adicionado dos (2) veces o más.
13. Contrato adicionado.
14. Con más de dos (2) prórrogas.
15. Contrato o convenio con prórroga.
16. Que haya transcurrido un (1) año o más después de su terminación, sin que se haya liquidado.
17. Que haya transcurrido ocho (8) meses después de su terminación, sin que se haya liquidado.
18. Que hayan transcurrido más de tres (3) meses después de su terminación, sin que se haya liquidado.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente contrato se encuentra en proceso de liquidación judicial, según el último informe del del Coordinador del Grupo de Contratos enviado a la Coordinadora del Grupo de Procesos Judiciales, memorando 2019IE0009057 del 9 de septiembre de 2019, el cual se encuentra en el archivo del grupo de contratos.

### **Contrato 607 – 2019 – Alerta 2 - Supervisor Jorge Arcecio Cañaverl Rojas**

El contrato se ejecutó y se procedió a adelantar el proceso de liquidación que al viernes 13 de septiembre de 2019 aún no se ha firmado.

- La Coordinación del Grupo de Contratos remite correos invitando a la contratista para que se acerca a firmar, a los cuales la contratista informó su intención de no acercarse al Ministerio a firmar, e indicó que se podía proceder con el trámite legal indicado para estos casos, por lo que se procedió a la liquidación unilateral, la cual se encuentra en la fase de vistos buenos y firmas. Una de las personas que debe registrar el visto bueno se reintegra del disfrute de vacaciones al Ministerio el 27 de septiembre de 2019, así, las cosas, la liquidación se debe realizar a más tardar el 30 de septiembre de 2019.

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

### **Contrato Interadministrativo No. 635 de 2018 – Alerta 3 – Supervisor - Angela Isabel Pineros Reina**

- El acta de liquidación del contrato mencionado ya se encuentra para firmas de las partes. Esta acta fue enviada a la abogada de RTVC para revisión, el día lunes 16 de septiembre fue corregida, ajustando una fecha que se encontraba mal digitada.
- El contrato finalizó el 2 de febrero del presente año, por lo que a la fecha de la presente evaluación se encuentra en los términos de los 8 meses fijados como criterio para ser clasificado en alerta 3, por lo que este contrato no se ha encontrado incurrido en las acciones descritas en la matriz; sin embargo, en el mes de marzo hubo una reunión con RTVC para acordar el pago de la factura pendiente, el contratista procedió a la radicación de la cuenta de cobro a finales del mes de abril siendo cancelada por el MVCT en el mes de junio de 2019, con cargo a la reserva presupuestal de la vigencia 2018, dando inicio el trámite de liquidación cuyo proyecto de acta se radicó al Grupo de Contratos a inicios del mes de julio del presente año, recibiendo los ajustes el día 3 de septiembre, y remitida a RTVC para su revisión.
- Una vez realizado el ajuste solicitado se procederá a recoger las firmas de las partes para liquidar el contrato.

### **Orden de Compra No. 28148 de 2018 – Alerta 2 – Supervisora - Rosa Maria Nivia Bejarano**

Teniendo en cuenta que se trata de una Orden de Compra, contrato de ejecución instantánea a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente, se exigen los siguientes requisitos para su liquidación:


- Informe Final de Supervisión
- Certificado de Saldos de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto
- Certificado de Relación de Pagos de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto

Con estos documentos el Grupo de Contratos procede a gestionar la liquidación de la citada Orden de Compra a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente.

Se estima que para el próximo 27 de septiembre de 2019 se radique la solicitud con la documentación requerida en el Grupo de Contratos para continuar con el proceso de liquidación. Si a esa fecha, no se ha radicado la documentación en el Grupo de Contratos, el Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático iniciará la definición del Plan Especial de Gestión de la cual trata la Resolución 0434 de 2018 para la alerta 2 atendiendo lo indicado por el Coordinador del Grupo de Contratos mediante el Memorando (radicado No. 2019IE0010671 de fecha 13/09/2019).

### **Contrato 281 de 2019 – Alerta 3 – Supervisor - Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales:**

De conformidad con la reunión sostenida el pasado 16 de septiembre de 2019 y según lo concertado con la Subdirectora de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales, se informan las

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

siguientes acciones adelantadas en relación con las gestiones para liquidar el contrato del asunto y los compromisos adquiridos en dicha reunión:

### 1. Gestiones Adelantadas

El 19 de junio de 2019, se radicó en el Grupo de Contratos el informe final de supervisión y el proyecto de acta de liquidación.

El 14 de agosto siguiente, el Grupo de Contratos devolvió el trámite solicitando efectuar algunos ajustes, y nuevamente se radica la documentación con los ajustes solicitados y así proceder a liquidar el contrato 281 de 2019.

De otra parte, durante el desarrollo de las mesas de trabajo, en el marco del seguimiento a la estrategia de Fortalecimiento de la Gestión Contractual y de Supervisión, se evidenció que por parte de las dependencias reportaron información a través de la matriz de alertas y control por llamados reiterativos del Coordinador del Grupo de Contratos, y no en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 2, Numeral 1.5 *“Es deber del Jefe de la dependencia que originó la necesidad de la contratación, reportar de forma permanente al Coordinador del Grupo de Contratos, con base en la información aportada por el supervisor y/o interventor de cada contrato o convenio las novedades que surjan frente a la Matriz de Alertas y Control, con el objetivo de identificar las situaciones de alerta especial, así como aquellas que deban ingresar para para su especial seguimiento, al igual que los cambios que frente a los niveles de alerta se presenten”*.

### RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

En atención a la Circular Interna No. 2019IE0008120 de fecha 15 de julio de 2019 de la Oficina Asesora de Planeación -OAP-, por medio de la cual, se suspenden las actividades relacionadas con el monitoreo, seguimiento y evaluación de riesgos, por la transición la nueva Metodología Integrada de Administración del Riesgo, aprobada el 16 de abril de 2019, la OCI acoge lo establecido en dicho documento, manifestando su continua asesoría y acompañamiento en las diferentes mesas de trabajo que se vienen desarrollando de manera conjunta con la OAP y el proceso.


De otra parte, la OCI en la evaluación efectuada, identificó los posibles riesgos de la siguiente manera:

**Riesgo de Gestión:** relacionado con la inaplicabilidad oportuna de los actos administrativos expedidos por la administración, que demandan objetos precisos y de obligatorio cumplimiento, ocasionada por la falta de comunicación efectiva entre las dependencias.

**Riesgo de Gestión Documental:** relacionado con el no diligenciamiento de la Matriz de Alerta y Control Código: GCT-F-32 Versión 2.0, de acuerdo a los establecido en la Resolución 0434 de 2018, y su instructivo.

De otra parte, durante la evaluación, el auditor, no detectó controles que permiten al Grupo de Contratos, cumplir con el objetivo de establecer un diagnostico general a partir de las alertas de los



	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

contratos y convenios detectadas y determinadas por los supervisores y/o interventores, por lo que la OCI propone los siguientes controles con el fin de mejorar la actividad objeto de evaluación:

**Control – Riesgos precitados:** capacitar y socializar la Resolución 0434 de 2018 junto con el instructivo de diligenciamiento de la Matriz de Alerta y Control Código: GCT-F-32 Versión 2.0, de forma presencial a los supervisores y/o interventores, con el fin de generar un balance preciso del estado actual de la actividad contractual del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

### ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Al verificar el Plan de Mejoramiento del MVCT suscrito con la Contraloría General de la República, se encuentran establecidos hallazgos administrativos relacionados con el tema objeto de verificación determinados en el Informe Final de Auditoría Financiera del MVCT vigencias 2016, 2017 y 2018, así:

**H.17/2016). Consistencia información y ejecución recursos (A.D)** Contrato interadministrativo 438 de 2015 entre MVCT y Findeter Inconsistencia entre la información reportada por FINDETER, y la registrada en los informes de supervisión - contrato 438 de 2015"

**Acción de Mejora H.17/2016).** Unificar la información técnica y financiera presentada por Findeter, una vez se cuente con la aprobación del informe mensual de avance de ejecución financiera del mes correspondiente al mes de gestión.

**H13A(2017) Supervisión y Control de Proyectos:** EL resultado del análisis de los informes de supervisión del Ministerio, se estableció que, para algunos proyectos, se presentó inoportunidad en la satisfacción de las necesidades de la población a beneficiar, ya que mucho tiempo después de viabilizados.


**Acción de Mejora H13A(2017).** Aplicación de la Resolución 1063 de 2016, la cual se expidió para superar esas dificultades de los proyectos que han sido detectados por la CGR y que fueron viabilizados bajo la Resolución No. 379.

**H25(2017) ADF - CONSTRUCCION DEL TRAMO DE LA LINEA DE CONDUCCION DESDE LA ESTACION DE COROZAL HASTA LA ESTACION DE REBOMBEO:** la información ficha de seguimiento SIGEVAS, realizaron pagos obra \$10.139.060.587 y por interventoría se cancelaron \$1.799.302.100, evidencian eficacia labores de supervisión y seguimiento por el MVCT relacionadas con los convenios suscritos con los entes territoriales.

#### Acciones de Mejora:

a) Conminar a Aguas de Sucre S.A. E.S.P. en su calidad de gestor del PDA de Sucre, a terminar la construcción de los 120m de tubería de conducción pendientes del Tramo I K0+000 a K4+300 a su cargo, ubicado en el predio Avícola San Angel.



	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

**b)** Conminar a Aguas de Sucre S.A. E.S.P. en su calidad de gestor del PDA de Sucre, a terminar la construcción de los 120m de tubería de conducción pendientes del Tramo I K0+000 a K4+300 a su cargo, ubicado en el predio Avícola San Angel.

**H18(2018):** Supervisión proyectos APSB (AD): La CGR, estableció que la información contenida en el aplicativo SIGEVAS, se encuentra desactualizada, y no posee la totalidad de los documentos contractuales que no permite tener conocimiento real de ejecución y estado de cada uno de los proyectos. De igual forma, algunos valores de los contratos no corresponden a su ejecución real.

**Acciones de Mejora:**

**a)** Supervisión proyectos APSB (AD): Se implementará un plan de trabajo que involucre la actualización del SIGEVAS con la información Disponible que carguen al aplicativo y/o remitan los ejecutores de proyectos financiados con recursos del PGN, que den cuenta del estado del componente de ejecución. Las actividades se desarrollarán de manera sistémica y progresiva en el tiempo.

**b)** Se implementará un plan de trabajo que involucre la actualización del SIGEVAS con la información Disponible que carguen al aplicativo y/o remitan los ejecutores de proyectos financiados con recursos del PGN, que den cuenta del estado del componente de ejecución. Las actividades se desarrollarán de manera sistémica y progresiva en el tiempo.


**c)** Se implementará un plan de trabajo que involucre la actualización del SIGEVAS con la información Disponible que carguen al aplicativo y/o remitan los ejecutores de proyectos financiados con recursos del PGN, que den cuenta del estado del componente de ejecución. Las actividades se desarrollarán de manera sistémica y progresiva en el tiempo.

**H28(2018):** Recepción de bienes y servicios contrato 747 de 2018 (AD): El contrato se suscribió el 14 de diciembre de 2018 e inició ejecución el 17 de diciembre de 2018; sin embargo, el 20 de diciembre de 2018, es decir, 3 días después de iniciado, la supervisión certificó un cumplimiento y un recibo provisional, y autorizo el pago total.

**Acción de Mejora H28(2018):** Recepción de bienes y servicios contrato 747 de 2018 (AD): Diligenciar una Matriz en Excel, en donde se identifiquen las obligaciones a ejecutar y el tiempo de ejecución de todos los contratistas de la Dirección de Programas, de acuerdo con las necesidades a satisfacer por la Entidad, determinando el valor a pagar.

**H31(2018):** Control Interno (ADF): La CGR identificó situaciones que trasgreden a los arts. 1, 2, 3 de la ley 87/93 la cual evidencia debilidades en el SCI como son: informe contractual incompleta; Debilidades de supervisión de contratos; Deficiencias en las herramientas de control adoptadas para el seguimiento de los contratos, pagos.

**Acción de Mejora H31(2018):** Control Interno (ADF): Adopción de manual de supervisión - Capacitaciones a los supervisores.

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

**H32(2018):** Supervisión de Contratos (A): Contratos No 329, 236 Debilidades en las herramientas y mecanismos de supervisión, toda vez que los informes no contienen la información suficiente que revele la evolución de las actividades, control inadecuado de las actividades.

**Acción de Mejora H32(2018):** Supervisión de Contratos (A): Diligenciar una Matriz en Excel, en donde se identifiquen las obligaciones a ejecutar y el tiempo de ejecución de todos los contratistas de la Dirección de Programas, de acuerdo con las necesidades a satisfacer por la Entidad, determinando el valor a pagar

**H33(2018):** Compra de Tiquetes (A): La CGR identificó debilidades en la supervisión e ineficiencia en los mecanismos de seguimiento y monitoreo, que no permitieron detectar la situación; lo cual generó un control inadecuado de los recursos y actividades asociadas, así como un incumplimiento de las condiciones del Acuerdo Marco de Precios.

**Acciones de Mejora:**

- a) Establecer puntos de control mensuales con el contratista con el propósito de identificar, hacer seguimiento y subsanar las oportunidades de mejora en la ejecución del contrato.
- b) Establecer puntos de control mensuales con el contratista con el propósito de identificar, hacer seguimiento y subsanar las oportunidades de mejora en la ejecución del contrato.
- c) Establecer puntos de control mensuales con el contratista con el propósito de identificar, hacer seguimiento y subsanar las oportunidades de mejora en la ejecución del contrato.


Estas acciones de mejoran descritas no presentan porcentaje de avance físico de ejecución de las Actividades, encontrándose en términos de ejecución.

Ahora bien, verificado el Plan de Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión del MVCT no se encuentran establecidos DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD U OPORTUNIDAD DE MEJORA relacionados con el tema objeto de evaluación.

<b>RELACION CON PAI Y PEI</b>	<b>APLICA</b>	<b>X</b>	<b>NO APLICA</b>
-------------------------------	---------------	----------	------------------

Teniendo en cuenta el proceso realizado por la Oficina Asesora de Planeación - OAP para la definición de metas e indicadores que debe alcanzar el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para el cumplimiento de los objetivos planteados para el sector y para la Entidad, en concordancia con el marco del Plan Nacional de Desarrollo, las cuales forman parte del actual Plan Estratégico Institucional – PEI, se tomaron como fuente de evaluación los reportes mensuales enviados por la OAP y las evidencias presentadas por los diferentes procesos remitidos el mes de junio de 2019.

De acuerdo a lo anterior, es preciso señalar que en el Plan Estratégico Institucional (PEI) no se encontró un indicador, relacionado directamente con el objeto del presente seguimiento a la Estrategia de Fortalecimiento de la Gestión Contractual y de Supervisión

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>	Versión: 7.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

Por otra parte, al verificar el Plan de Acción Institucional (PAI), se puede evidenciar que el proceso de Gestión de Contratación cuenta con las siguientes actividades asociadas al Fortalecimiento de la Gestión Contractual y de Supervisión. Estas están evaluadas con corte al 28 de junio de 2019, así:

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	EVALUACION DE LA OCI
<b>ACTIVIDAD 2:</b> Elaborar el Manual de Supervisión e interventoría a contratos y/o convenios.  <b>ENTREGABLE 2:</b> 1. Borrador Manual de Supervisión e Interventoría a Contratos y/o Convenios (marzo).	01/03/2019	31/05/2019	<b>MARZO</b>  Las evidencias suministradas permiten verificar el cumplimiento de la actividad mediante la remisión del documento borrador del Propuesta Manual de Supervisión. <b>ACTIVIDAD CUMPLIDA</b>

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	EVALUACION DE LA OCI
<b>ACTIVIDAD 3:</b> Capacitar trimestralmente a los funcionarios y contratistas del MVCT respecto al proceso de contratación pública.  <b>ENTREGABLE 3:</b> Listados de asistencia (marzo) y actas o presentaciones de las capacitaciones (marzo)	01/03/2019	31/12/2019	<b>MARZO</b>  Las evidencias suministradas permiten verificar el cumplimiento de la actividad con la remisión de la lista de asistencia correspondiente a la capacitación realizada a los funcionarios y contratistas del MVCT sobre Contratación Pública. <b>ACTIVIDAD CUMPLIDA</b>


ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	EVALUACION DE LA OCI
<b>ACTIVIDAD 4:</b> Gestionar las solicitudes de trámite de elaboración de contratos y convenios, recibidas con cumplimiento de requisitos de ley.  <b>ENTREGABLE 4:</b> Informes trimestrales de gestión contractual.	01/03/2019	31/12/2019	<b>MARZO</b>  Las evidencias suministradas permiten verificar el cumplimiento de la actividad con la remisión del informe ejecutivo de seguimiento donde se observa que el MVCT suscribió 478 contratos, y FNV suscribió 2 contratos en el trimestre. <b>ACTIVIDAD CUMPLIDA</b>

*Fuente: Informe de Seguimiento PEI y PAI 28/06/2016. Oficina Control Interno*

## RECOMENDACIONES

De acuerdo a la evaluación realizada, la OCI, realiza las siguientes recomendaciones:

- Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al proceso de Gestión de Contratación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

	<b>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</b>  <b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Versión: 7.0
		Fecha: 26/07/2019
		Código: ECI-F-11

- Verificar junto con la alta dirección del MVCT estrategias encaminadas a sensibilizar y capacitar sobre la Resolución 0434 de 2018 en función de su objeto y de su alcance, y se viabilice la posibilidad de implementarla mediante la adopción de mecanismos que no generen una carga operativa adicional para las dependencias, y permitan el cumplimiento con oportunidad y calidad, de los reportes de la actividad contractual con alertas
- Establecer un criterio unificado en la formulación de los planes especiales de reacción, gestión y seguimiento, el cual puede ser materializado mediante un procedimiento.
- Verificar las vigencias anteriores con el fin de identificar casos donde el MVCT pueda perder la competencia para liquidar contratos y registrarlos en la Matriz de Alertas y Control.
- Verificar el Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR, y tener en cuenta la posibilidad de registrar en la matriz de alertas y controles los contratos objeto de hallazgos y definir planes especiales orientados a solucionar las causas que originan los hallazgos..

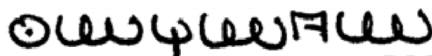
#### **PAPELES DE TRABAJO**

- Matriz de Alerta y Control Código: GCT-F-32 Versión 2.0. suministrada por el Grupo de Contratos.
- Correos Electrónicos.
- Muestra seleccionada para verificación.

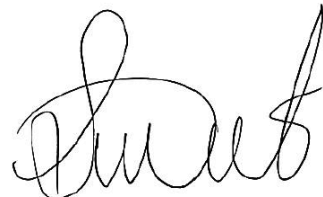
#### **CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES**

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

#### **FIRMAS:**



**OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ**  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



**BRIAM BRITO POLO**  
AUDITOR OCI